

**CAMBADU**

*Entre todos. Para todos.*



**BUENAS NOTICIAS PARA GASTRONÓMICOS  
NUEVA REUNION CON INTENDENCIA DE MONTEVIDEO**

A photograph of a building facade featuring a large sign for Cambadu. The sign is white with a red logo and the word 'CAMBADU' in large, bold, black letters. Below the main sign, a dark grey banner contains the text 'INTEGRADO DESDE EL 22 DE AGOSTO DE 1981'. The building has a classical architectural style with columns and windows.

**CAMBADU**

**MAYO 2021**

## **BUENAS NOTICIAS PARA GASTRONÓMICOS NUEVA REUNION CON INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.**

Hace minutos se realizó la quinta reunión de la Mesa de Dialogo del Sector Gastronómico, la que tiene por objetivo buscar alivio financiero para los comercios gastronómicos.

Esta mesa de dialogo comenzó en diciembre de 2020, y desde Cambadu siempre concurrimos a presentar medidas y propuestas concretas, con el objetivo de mitigar el perjudicial impacto de la pandemia.

Finalmente, luego de muchos planteos, hoy la Intendencia de Montevideo presentó una serie de medidas que vemos con muy buenos ojos, y que agradecemos públicamente.

**1.-** Desde el 1º. De mayo hasta el 30 de setiembre, se exonera un 100% el uso de espacio en la vía pública con o sin entarimado. Desde el 1º octubre al 31 de diciembre, se vuelve a la exoneración prevista en la resolución 235 que se venía aplicando de un 50% para los espacios preexistentes y un 100% para las ampliaciones. La exoneración prevista desde el 1º. Mayo a setiembre del 100% aplica para espacios preexistentes y ampliaciones. En todos los casos requiere de la gestión ante el comunal.

**2.-** Para el sector gastronómico y hotelero, se difiere para el año 2022 y 2023 el pago según sea el caso de los siguientes conceptos:

Si el empresario es inquilino del local: Se prorroga la Tasa General y Adicional mercantil

Si el empresario es propietario del local: Se prorroga la Tasa General, y la contribución inmobiliaria o adicional mercantil (una de las 2) a elección del comerciante.

Para obtener este beneficio no debe tener deudas.

Este trámite, sobre fin de mayo estará disponible para ser realizado online.

**3.- TASA BROMATOLÓGICA:** Se continúan las renovaciones y gestión de habilitaciones, pero el pago se difiere para el año 2022. Esto aplica también si el empresario se mudó de local o es un emprendimiento nuevo.

Por otra parte, sigue vigente la bonificación del 90% de la tasa bromatológica para las empresas de menor porte según lo previsto en el decreto 37.333, con la modificación que no habrá un tope en la cantidad de empleados.

**4.- SIME:** La tasa anual se difiere el pago para el año 2022 y se prorrogan los vencimientos hasta fin de año. Ya estaba vigente una prórroga hasta junio.

### **5.- INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DEL PLAN ABC**

Ya fue enviado a la Junta Departamental un proyecto estableciendo incentivos fiscales para las empresas que tomen personal o retomen del seguro de desempleo. Esto debe aún ser promulgado. La vigencia será de un año luego de su promulgación, lo cual, si se retoma la actividad normal en el presente año 2021, será una ayuda también para el periodo pos pandemia.